

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA INDIVIDUAL

Formatos a completar

- Solicitud de Apertura de Cuenta
- Solicitud firmante adicional (En caso de tener más de 1 firmante en la cuenta)
- Registro de Firmas
- Acuse de recibo de Procedimiento de Seguridad
- Acuse de recibo de Política de Privacidad
- Acuse de recibo de la Divulgación sobre la Regulación FATCA
- Aceptación del Contrato de Apertura de Cuenta

Documentos Requeridos para los Firmantes

- Formulario W-8BEN o W-9 (según aplique)
- Copia de Pasaporte a color vigente
- Comprobante de domicilio (no mayor a 90 días luego de su emisión) ej: luz, agua, gas, Cable TV

En caso de que el titular no tenga evidencia de dirección a su nombre debe suministrar el siguiente documentos:

- Copia de contrato de arrendamiento
- Comprobante de ingresos de acuerdo a:

1. Empleado Asalariado:

En caso de ser empleado asalariado debe presentar **una** de las siguientes opciones:

- A- Carta de empleador indicando ingreso quincenal, mensual o anual.
- B- Copia de los últimos tres (3) recibos de nómina.
- C- Si recibe pago o deposito directo de la empresa en la cual labora, presentar los últimos 3 estados de la cuenta bancaria. (Notas: (a) El depósito directo debe estar relacionado al empleador; (b) debe presentar todas las páginas de los estados bancarios).

2. Empleado Independiente:

Emprendedor o propietario de negocios, comerciante o trabajador independiente que desempeña una actividad laboral registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se puede comprobar ingresos presentando, **copia de todo el documento correspondiente a la Cédula de Identificación Fiscal y uno** de los siguientes documentos:

- A- Los últimos tres (3) estados de cuenta que demuestre sus ingresos por su actividad comercial.
- B- Contratos vigentes de sus servicios con su(s) empresa(s) relacionada(s).
- C- Ultima Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales.

3. Persona Retirada o Pensionada

En caso de una persona retirada o jubilado debe presentar **una** de las siguientes opciones:

- A- Recibo de pago de pensión.
- B- Si recibe pago o depósito directo de pensión o retiro debe presentar los últimos 3 estados de la cuenta bancaria. (Notas: (a) El depósito directo debe estar relacionado a la pensión/retiro; (b) debe presentar todas las páginas de los estados bancarios).
- C- Carta de beneficios anuales/ mensuales que indique la cantidad otorgada o ingresos recientes.

Nota: Interam Banco Internacional, Inc., se reserva el derecho de modificar estos requisitos en base de caso por caso y/o de realizar cualquier tipo de excepción según permita la política del banco.